



San Miguel de Tucumán 10 j AGO 2022

Expte. n°: 51087 / 2021

VISTO

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Bach Física Liliana Fátima Ruiz en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "FÍSICA" (Cát Física I), del Instituto de Física de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°219-2016 se designó a la Bach Física Ruiz en el cargo en cuestión a partir del 06/04/2016 y hasta el 05/04/2019 y mediante Resol 1099-2016 se prorrogó su designación hasta el 05/04/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Bach Física Ruiz en su cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "Física" (Cát Física I), del Instituto de Física de esta Facultad, desde el día 06/04/2021, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Bach Física Liliana Fátima Ruiz en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "FÍSICA" (Cát Física I), del Instituto de Física de esta Facultad; .

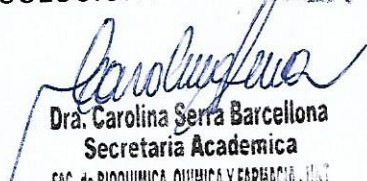
Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Bach Física Ruiz en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "FÍSICA" (Cát Física I), del Instituto de Física de de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 06/04/2021 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.

Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Cumplido pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N°

0431 2022


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN